



Río Grande, 10 de Abril de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0031/2019, caratulado "Pago Segunda Cuota Cláusula Recomposición Salarial 2.018",
La Nota N° 068/2019, Letra T.C.M. – D.A.

La Resolución TCM N° 025/2019.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 068/2019, Letra T.C.M. – D.A. de fecha 09 de Abril de 2.019 se solicita autorización para aprobar el pago de Haberes del Personal que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Pago Segunda Cuota Cláusula de Recomposición Salarial 2.018.

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3912/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011, el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Haberes del Personal que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a la Cláusula de Recomposición Salarial 2.018 2° Cuota, cuyo monto asciende a la suma de \$ 157.830,12 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta con 12/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 031/2019.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 59.541,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 031/2019.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 18.987,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Siete con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 031/2019.

ARTICULO 4°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 042/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Ángel Fernández
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal